

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

PROYECTO DE LEY

**“REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO
NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI
(BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA)”**

EXPEDIENTE N°23.925

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA

30 DE OCTUBRE DE 2024

TERCERA LEGISLATURA

1° de mayo de 2024 - 30 de abril de 2025

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

1° de agosto de 2024 - 31 de octubre de 2024

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión que estudia el proyecto de ley denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA)” EXPEDIENTE N° 23.925, rendimos el siguiente Dictamen Negativo de Mayoría, con base en el siguiente análisis:

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto de ley es permitir al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) otorgar créditos para el financiamiento de proyectos de renovación urbana o de regularización de asentamientos humanos en condición de informalidad, por medio de entidades sin fines de lucro de carácter nacional o internacional. Permitiendo al BANHVI gestionar proyectos comunitarios directamente sin intermediario.

II.- CRITERIOS

Federación de Mutuales de Ahorro y préstamo:

“Se advierte que esto podría debilitar la experiencia acumulada por las entidades autorizadas en más de 35 años de funcionamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Además, falta claridad sobre cómo estas organizaciones gestionarán los fondos públicos, así como los requisitos y responsabilidades que deben cumplir”

Marcela Román Forastelli, Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica:

“El asunto es revalorar, cuáles son los objetivos que la Política Nacional de Vivienda y de Ordenamiento Territorial tienen, y pensar en un diseño más moderno, distinto de organización institucional, haciendo muchas mejoras en el INVU, posiblemente como el INVU ya tiene la ley que es muy poderosa, que lo habilita en esta materia, posiblemente podría tener la cabeza sectorial, verdad, pero, hay que discutirlo fundamentalmente, hay que hablar con muchos especialistas, difícilmente una propuesta que nazca de, digamos, del riñón de una sola de las instituciones del sector, prosperará, verdad, porque es un sector muy complejo, con relaciones muy muy fuertes con muchos sectores, entonces, nos parece que habría que hacer un proceso bastante detallado de consulta y articulación con todos los actores del sistema”.

Diputada Cynthia Córdoba:

“...me embarga de preocupación, el hecho de que, a través de esta reforma de ley, quisiéramos ampliar a más organizaciones el uso de los recursos públicos, y con las que ya el Sistema Financiero ha tenido estos serios problemas en cuanto al control de los fondos. Entonces, me preocupa realmente esa brecha, en cuanto a cómo puede mejorarse, el hecho de poder dar seguimiento a las obras que están con fondos públicos y que no están resolviéndose en el plazo que deben ser, y además retrasos muy

significativos y los beneficiarios al final no están llegando con satisfacción las obras como deben de ser”.

V.- RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Comisión dictamina en forma negativa el proyecto de ley y recomienda su archivo.

**DADO EN LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA, SESIONANDO EN LA SALA VII, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

AJOY PALMA, MELINA

ALPÍZAR LOAIZA, LUZ MARY

BROWN YOUNG, ROSALÍA

CÓRDOBA SERRANO, CYNTHIA

MENDOZA JIMÉNEZ, LUIS FERNANDO

MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA

NAVAS MONTERO, GLORIA

VINDAS SALAZAR, PRISCILLA

ÁLVAREZ MARÍN, ANDREA
DIPUTADAS Y DIPUTADOS